

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

2871.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 12 de noviembre de 2008, registrada al número 816 en el Libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases de la "Convocatoria de Pastorales Navideñas Ciudad de Melilla 2008".

Melilla, 26 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONCURSO DE PASTORALES NAVIDEÑAS
"CIUDAD DE MELILLA" 2008

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca el concurso de pastorales navideñas "Ciudad de Melilla" 2008, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todas las pastorales de nuestra ciudad que tengan un número mínimo de diez personas y se inscriban para participar.

2º.- Tanto la composición como la técnica harán referencia a motivos navideños.

3º.- Las inscripciones pueden realizarse en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea) antes del 18 de diciembre de 2008 en horario de 9 a 14 horas. El concurso tendrá lugar el día 20 de diciembre a las 19 horas en la Plaza de las Culturas.

4º.- Se establece un tiempo máximo de quince minutos para el desarrollo de sus temas.

5º.- El Jurado será nombrado por el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable.

7º.- Se concederán a juicio del Jurado, un primer premio de 600 y un accesit de 400. A aquellas pastorales participantes que no obtengan ninguno de los premios, se les otorgará un premio de participación de 200. Al importe de dichos premios se les

aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

8º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

9º.- Para cualquier información adicional del presente CONCURSO, el teléfono de contacto es 95.269.92.90.

10º.- El Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

11º.- La presentación al CONCURSO DE PASTORALES NAVIDEÑAS "CIUDAD DE MELILLA" 2008, supone la plena aceptación de las presentes bases.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

2872.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 12 de noviembre de 2008, registrada al número 815 en el Libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases de la "Convocatoria del Concurso de Belenes año 2008".

Melilla, 26 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONCURSO DE BELENES

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca un año más, el Concurso de Belenes con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en uno de los siguientes cinco grupos:

A) Particulares